



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 13 de agosto de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado Sisad No 20241124823 del 22 de julio de 2024

SUCESO: venta irregular de fertilizantes que no cumplen su composición química, el contenido nutricional no cumple. HISTORIA: agroindustrias y canales hemos estado evaluando diversidad de productos colombianos. Revisando en laboratorio mezclas físicas de este productor CIAMSA, encontramos que ni daban los resultados de composición garantizada. Profundizamos más en el tema y logramos acceso a los balances de masa que realizan y las materias primas usadas. Tienen una materia prima llamada Núcleo 4 de Calferquim (tampoco nos dio su composición garantizada) pero lo realmente grave es que los balances de masas NO dan, es imposible garantizar lo que garantizan con las materias primas que usan. Esta situación se presenta para siete (7) de los grados mezclas físicas que nos ofrecieron. Nos parece toda una irresponsabilidad y falta de ética que engañen a los agricultores de esa forma. No presentamos los cálculos realizados porque esperamos ustedes mismos realicen la respectiva investigación. Los balances de masa no dan ni darán con las materias primas usadas, tendrían que cambiar los registros ICA a otras concentraciones o cambiar de materias primas en sus núcleos o filler como el Núcleo 4, y recibir su respectiva sanción. EMPRESA DENUNCIADA: CIAMSA (Comercializadora Internacional de Azúcares y Mieles SA) identificada con NIT 890 300 554. Estaremos muy pendientes del adecuado actuar del ICA, confiamos en las instituciones estatales y esperamos se frene esta situación de engaños a los agricultores. Por favor enviar buenos funcionarios que no vayan a ser engañados o se dejen influenciar, el agro colombiano necesita apoyo y sanciones a los actores que les engañan

Respuesta:

En el Instituto Colombiano Agropecuario– ICA, nos esforzamos por proporcionar un excelente servicio. Valoramos cada consulta que recibimos y nos complace poder asistirlo en su búsqueda de información.

Hemos revisado detenidamente su solicitud y notamos que el requerimiento no es lo suficientemente claro, por lo tanto, no nos fue posible encontrar una respuesta adecuada para brindarle a su petición.

Para poder atender su petición de fondo, es necesario que precise el nombre de los productos con su respectivo registro de venta ICA y la dirección de los almacenes de distribución de insumos agrícolas donde fueron adquiridos.

De igual manera, le informamos que acatando de manera estricta lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuenta con un (1) mes para entregar dicha información, de lo contrario se entenderá que desistió de su requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo aquí concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Así mismo, se indica que, vencido este término, sin que de su parte se haya cumplido con lo requerido o solicitado prórroga, se decretará el desistimiento, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos.



HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO

Director Técnico de Inocuidade e Insumos Agrícolas

Anexo(s):

Copia (s): respuestas@PQRSD@ica.gov.co; subgerencia.vegetal@ica.gov.co; direccion.insumosagr@ica.gov.co

Elaboró: Doris Fernandez Gonzalez

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 - artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241124823
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	13-8-2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En relación con su denuncia con radicado 20241124823 SUCESO: venta irregular de fertilizantes que no cumplen su composición química, el contenido nutricional no cumple. HISTORIA: agroindustrias y canales hemos estado evaluando diversidad de productos colombianos. Revisando en laboratorio mezclas físicas de este productor CIAMSA, encontramos que ni daban los resultados de composición
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Hugo Alveiro Rosas

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 13 de agosto del 2024 a las 12:30 p.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 20 de agosto del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

-
Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano